

DECRETO N°

201

TEMUCO,

23 ENE. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7415/16 de fecha 21/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GUZMAN MARTINEZ RUBEN
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : COLIMAN 0560,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7 PUESTO 45
TELEFONO : TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 67.326.- la que será cancelada con \$ 29.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3888919	28/02/2013	19.163
2	3888920	31/03/2013	19.163

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

553.227.-



CONVENIO DE PAGO N° 7415/16

En Temuco a, 21/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GUZMAN MARTINEZ RUBEN
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : BANDEJON 7 PUESTO 45 FERIA LIBRE PINTO
Rol : 397-043

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **67.326**.

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

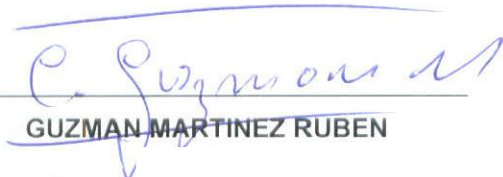
- Pie contado de \$ **29.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **19.193.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



GUZMAN MARTINEZ RUBEN


LBG/LCV/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



Temuco, 21/01/2013

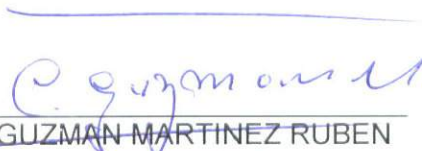
Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$67.326.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



GUZMAN MARTINEZ RUBEN



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 89.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre GUZMAN MARTINEZ RUBEN		Fecha Giro 21/01/2013	N° Orden 3888918
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo FERIA BANDEJON 7		Cod. Act. Ec -	Periodo 397-043
Unidad Giradora ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Valor Pago 31/01/2013

Convenio N° 7415, Cuota Contado convenio del 21/1/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	5.559	5.559
Feria Libre Pinto	1150301003999001	23.441	23.441
			29.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			29.000
TOTAL			

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1524407

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7415
Nombre: GUZMAN MARTINEZ RUBEN,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799899	31/7/2012	61277	490	5559	67326

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3888918	31/01/2013	29000
3888919	28/02/2013	19163
3888920	31/03/2013	19163

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 21/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : GUZMAN MARTINEZ RUBEN
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799899	11/07/2012	31/07/2012	FERIA BANDEJON 7	397-043	61.277	490	5.559	67.326
3827199	11/07/2012	31/07/2012	FERIA BANDEJON 7	397-243	9.922	79	900	10.901
3887148	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-043	65.213			65.213
3887149	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-243	10.001			10.001
							Sub Total	146.413
							Reajuste	569
							Multa	6.459
							TOTAL DEUDA	153.441

7415/16

Jorge Pichín Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario